



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1205-11977-05	5. COORDINADOR DE LA GALERÍA RAMÓN ALVA DE LA CANAL	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 8 FRACC. II Y 336.

OBJETIVO

Promover y difundir las obras resultantes de la actividad de los artistas visuales. Además realizar labor didáctica, de formación para integrantes de la Comunidad Universitaria.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director General de Difusión Cultural los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Programar, organizar y realizar de forma adecuada las exposiciones y eventos a realizar.
3. Conseguir propuestas de artistas plásticos.
4. Elegir anualmente en coordinación con los integrantes del Consejo de Selección de Obra las exposiciones a presentarse.
5. Elaborar el calendario anual de exposiciones y dar seguimiento a cada proyecto.
6. Coordinar y supervisar con el administrador las actividades en la Galería Ramón Alva de la Canal.
7. Vincular a la comunidad estudiantil y a la sociedad con el arte, por medio de convenios firmados con otras instituciones culturales.
8. Promover que tanto instituciones como artistas, de prestigio nacional e internacional, presenten sus exposiciones en la Galería Ramón Alva de la Canal y doneh obra para acrecentar el acervo cultural de la Universidad Veracruzana.
9. Autorizar la documentación que se requiera, para cumplir con el objetivo de la Galería.
10. Supervisar que las condiciones de las obras se mantengan en buen estado; así como responsabilizarse por la guarda y custodia de las obras expuestas, el acervo y los inventarios de la Galería en lo general.

11. Compilar, organizar, custodiar y turnar al Director General de Difusión Cultural la información estadística de las exposiciones, artistas y eventos.

12. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. (Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)



 Dra. María Esther Hernández Palacios Directora General de Difusión Cultural	 Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras Secretario de la Rectoría	 I. A. E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR